



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

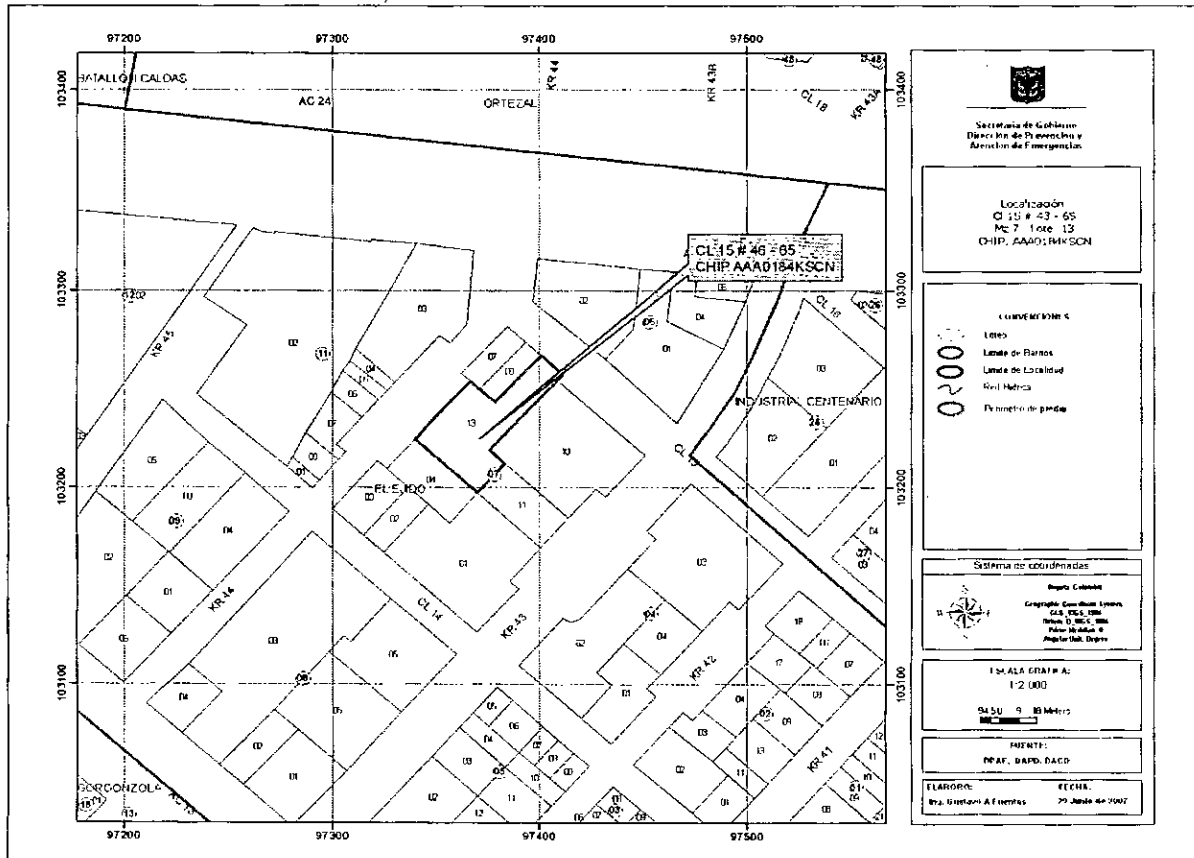
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 842

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (16) Puente Aranda
 UPZ: (108) Zona Industrial
 BARRIO: El Ejido
 DIRECCION: Calle 15 No. 43 - 65
 CHIP: AAA0184KSCN
 FECHA DE VISITA: Junio 19 de 2007
 SOLICITANTE: Alcaldía Local de Puente Aranda.
 POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona - (1) Familia
 AREA: 600.0 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 15 No. 43 - 65, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR - 842

Página 1 de 6

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833

Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente RO-22368 que se refiere a este inmueble, en cual se manifiesta que personal de la Coordinación Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias realizó desplazamiento al inmueble con el objeto de efectuar la visita técnica; debido a que en la edificación no se encontró ninguna persona que atendiera la visita y permitiera el ingreso no fue posible adelantar la evaluación y por tanto no se pudo emitir el concepto técnico solicitado.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Puente Aranda, de acuerdo con el oficio OB-4478.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación se encuentra deshabitada, el Ingeniero Armando Ramirez permitió el ingreso y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de tres pisos, como se aprecia en la fotografía 1, la estructura está conformada por pórticos de concreto en la parte frontal y muros portantes de mampostería en la parte posterior. La cubierta es en teja de fibro cemento combinada con teja traslucida, apoyada sobre estructura metálica, cerchas y correas. Las dimensiones aproximadas del predio son 15.00 metros de frente y 40.00 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros interiores se encuentran en mal estado, se pueden ver muros colapsados parcialmente, fotografía 2; la mayoría de los muros del primer piso están agrietados, como se puede observar en la fotografía 3. Las columnas del primer piso de la zona frontal están en malas condiciones estructurales, se puede observar en la fotografía 4 las grietas y desprendimiento de concreto que se presenta en la parte superior de las mismas. En la fotografía 5 se puede apreciar la placa de entrepiso agrietada en el centro de la luz, y en la fotografía 6 se observa el apuntalamiento provisional que se ha colocado a la misma.

Los muros del segundo piso están en malas condiciones, tienen agrietamientos y desprendimiento de acabados, como se puede ver en las fotografías 7 y 8. La parte superior de la placa de entrepiso en el segundo piso está agrietada, como se puede apreciar en la fotografía 9.

Los muros del tercer piso se encuentran deteriorados, se observan grietas y fisuras en la mayoría de ellos, como se puede ver en las fotografías 10 y 11.

En líneas generales, el inmueble presenta problemas de estabilidad y daño severo en su estructura principal, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble



Foto 2. Muros primer piso, colapso parcial

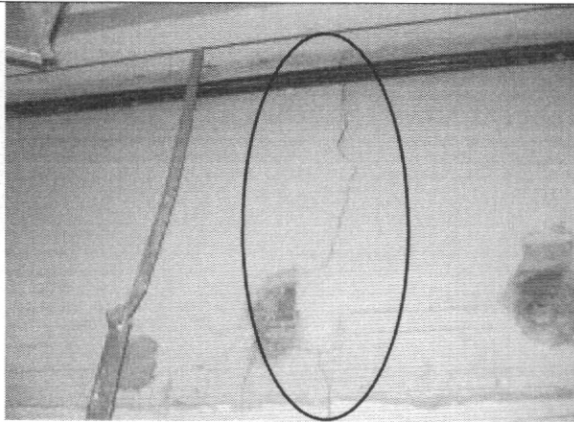


Foto 3. Agrietamiento en muros de primer piso

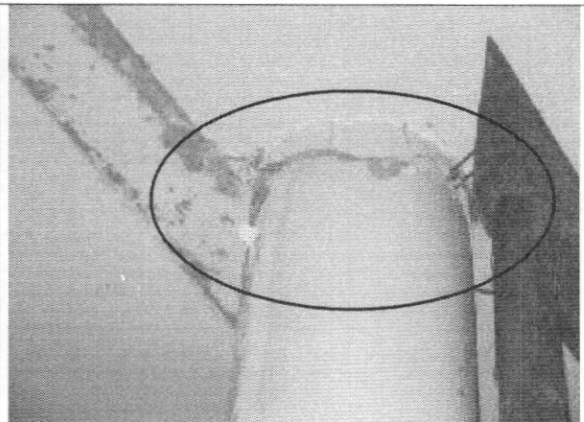


Foto 4. Columna en mal estado

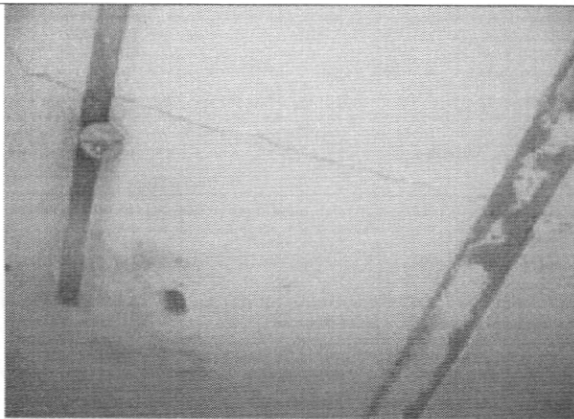


Foto 5. Placa agrietada en centro de la luz

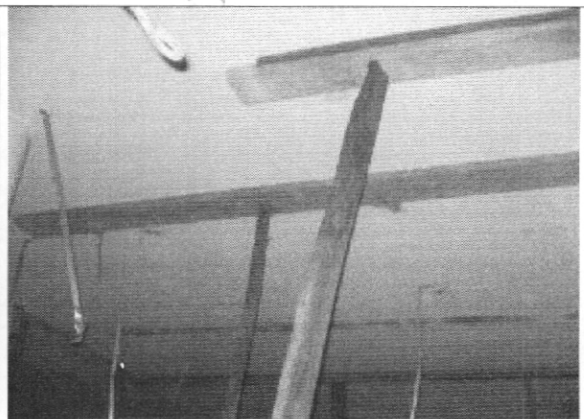


Foto 6. Apuntalamiento provisional placa



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

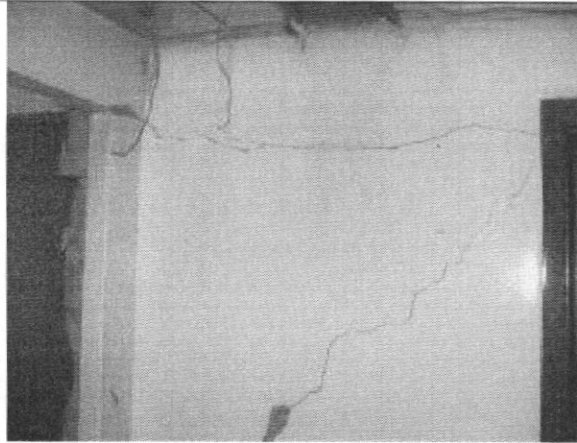


Foto 7. Grietas muros segundo piso



Foto 8. Muros en mal estado, segundo piso

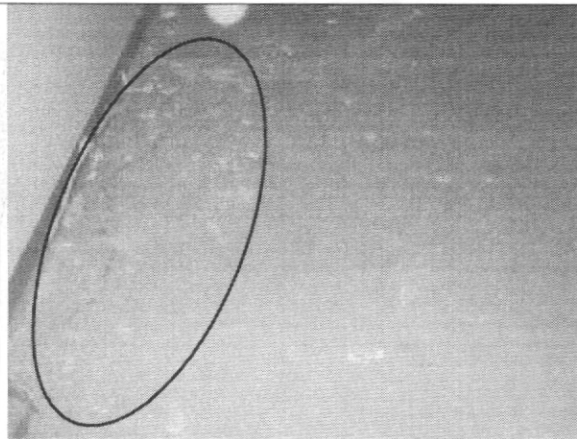


Foto 9. Agrietamiento en placa de entrapiso



Foto 10. Grietas en muros de tercer piso



Foto 11. Deterioro en muros de tercer piso



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Calle 15 No. 43 - 65, **AMENAZA RUINA**, y no es recuperable, se observa daño severo en su estructura principal y se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar la demolición del inmueble.

Elaboró: JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	